

Nobler y Sea Villa de Rentaria

Juan Antonio de Icheuerria Vecino de la Poblacion de Albia, y Dueno de la Caseria llamada la Bor- da en ella, con la Veneracion deuida: Dize que para beneficio de las tierras de dha Case- ria, Juanes de Salauerria Inquilino de ella, con permiso de V. ha Cortado en paraje destinado, en el termino llamado Pe- raachalecu Concegil de V. de muchos años <sup>en cada mo</sup> desta parte, hasta doze Carras de Alechos, pagando de Reconocimiento Anual de una Gallina, o Capon = Por lo que con toda Sumision Suplica a V. se digne Concederle la Licencia, de Cortar en el Em- presado paraje destinado igual Cantidad de Alechos, como la que lleva Veferida, al mencionado Juanes de Salauerria, para hausno de las tierras de la Citada Case- ria pagando el Reconocimiento que lleva Impuesto. fauor que espera Reciuir de la Grandera y Generosidad de V. de entre Vengtones = en cada mo =

Juan Antonio de Icheuerria